

BASES DE PROMOCIÓN
“VENDIMIA FEST 2026 CASTILLO MOLINA”
VIÑA SAN PEDRO TARAPACA S.A

1. **VIÑA SAN PEDRO TARAPACA S.A** en adelante "VSPT", dentro de sus actividades de marketing ha organizado un evento llamado "*Vendimia Fest 2026 Castillo Molina*" en adelante, la "**Promoción**" destinada a publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye a través de sus empresas relacionadas.
2. La presente Promoción está dirigida a todos los consumidores mayores de 18 años, que asistan al evento denominado "**Vendimia Fest Santiago 2026**", el cual se realizará entre los días 11 y 12 de **abril de 2026**, en Barrio Italia, Providencia, Santiago (en adelante, el "**Evento**"), y que cumplan con la mecánica descrita en estas bases.
3. La promoción estará vigente entre el **11 de abril del 2026 y 12 de abril del 2026**, en los horarios de vigencia del evento, es decir, el 11 de abril desde las 12:00 hasta las 22:00, y el 12 de abril de 2026 desde las 12:00 hasta las 20:00.
4. Para participar en el presente concurso, lo usuarios deberán:
 - Tener una cuenta valida de Instagram
 - Ser o hacerse seguidor de Castillo Molina en Instagram en @castillo_molina
 - Completar el formulario que será puesto a disposición por un anfitrión del Stand mediante una gráfica informativa con código QR, indicando los siguientes datos: nombre, apellido, correo electrónico, teléfono, fecha de nacimiento, y responder las siguientes preguntas de selección múltiple: "Cuándo compras vino ¿por qué lo eliges? ¿En qué ocasiones sueles tomar vino habitualmente?, ¿Cuál de las siguientes marcas prefieres en primer lugar? ¿Cómo calificarías tu satisfacción general en nuestro stand?"
 - Al finalizar, los usuarios que deseen participar deberán aceptar la Política de Privacidad, la autorización de uso de datos conforme a las finalidades informadas y estas Bases de Promoción.
5. Los participantes que cumplan íntegramente con la mecánica de la presente Promoción se les entregará un (1) refill de vino Castillo Molina en el stand de la marca presente en el Evento (en adelante, el "**Premio**"). El número de ganadores estará estrictamente limitado a un máximo de cien (100) por cada día del evento. Una vez alcanzado dicho límite diario, no se otorgarán más premios.

El Premio solo comprende un (1) refill, por lo que se limita a una única recarga de vino Castillo Molina por participante, la cual será entregada inmediatamente una vez completado el formulario, no siendo acumulable ni susceptible de múltiples canjes.

El participante deberá portar su propia copa del Evento para hacer efectivo el canje del Premio, siendo este un requisito esencial para su entrega. En caso de no contar con dicha copa, no será posible hacer efectivo el beneficio.

El Premio es intransferible y no podrá canjearse por dinero u otros objetos.

6. Condiciones generales:

- Quedan excluidos de participar de la promoción: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo CCU; y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la Promoción, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar esta Promoción; B) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la presente Promoción.
- Los participantes autorizan expresamente a **VSPT** para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación adicional al premio recibido, en la forma y medios que **VSPT** considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.
- La información personal que nos proporciones deberá ser exacta, actualizada, completa y fidedigna. Nuestra expectativa es que actualices prontamente la información que por cualquier circunstancia ya no refleje su situación real.
- Asumimos que tienes la capacidad legal para consentir sobre el tratamiento de datos personales que caso a caso pudiéramos representarte, o bien, que cuentas con autorizaciones suficientes de terceros titulares y/o de tus cuidadores.
- Los datos personales que tratamos son almacenados en registros o bancos de datos bajo nuestro control y responsabilidad, y que no son accesibles al público. Sin embargo, podemos contratar servicios de tratamiento y análisis de datos personales a terceros, quienes actuarán en calidad de mandatarios nuestros de acuerdo con la ley.
- El tratamiento de datos personales que llevemos a cabo podría dar lugar al hallazgo de nuevos datos personales no proporcionados originalmente por ti. En este caso, los nuevos datos también serán tratados bajo estos estándares, de acuerdo con la ley y nuestra Política de Privacidad.
- Para más información sobre el tratamiento de tus datos personales consulta nuestra Política de Privacidad disponible en el siguiente [link](#)
- Los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases y aceptan todos los términos y condiciones de las mismas.
- **VSPT** sólo será responsable por la entrega del premio a él o los participantes, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.

- **VSPT** no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a **VSPT** por este concepto.
- **VSPT** no se hace responsable por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en la Promoción, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se hará responsable bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados de la Promoción.
- **VSPT** se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante de la presente Promoción por estimar que no se ha dado cumplimiento a la mecánica y espíritu del mismo, o por estimar que el supuesto ganador ha empleado métodos no previstos por **VSPT** que cuente con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos que burlen la mecánica y espíritu de la presente Promoción.
- **VSPT**, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto la presente Promoción, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en la página Web, Redes Sociales y modificando las respectivas bases.
- Una copia de estas bases se mantendrá publicada en la página web <https://www.ccu.cl/bases-legales/>.

Martin Alonso Lopez Soto
VIÑA SAN PEDRO DE TARAPACA S.A